



000111

Resolución Directoral

Nº 192 -2014-INPE/20

Huancayo, 13 MAR. 2014

Vistos: La Resolución Presidencial Nº 047-2014-IPE/P, de fecha 29 de Enero de 2014, emitido por el Presidente de Consejo Nacional Penitenciario en el cual resuelve que se conforme el comité Central del Sistema de Control interno de la Oficina Regional Centro Huancayo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y su modificatoria el Decreto de Urgencia Nº 067-2009, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del estado, y;

Que, el Sistema de Control Interno comprende al conjunto de actuaciones, actividades planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos incluyendo la actitud de la autoridad y el personal organizado y constituido en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos determinados en el artículo 4º de la Ley Nº 28716;

Que, mediante Resolución de la Contraloría General Nº 458-2008-CG, se aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental;

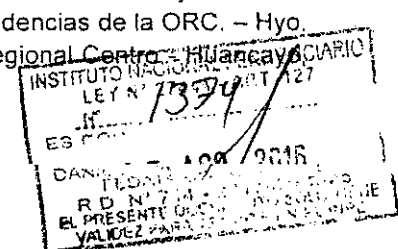
Que, considerando las normas expuestas, resulta necesario designar el Comité Descentralizado de Control Interno de la Oficina Regional Centro Huancayo, acorde con los lineamientos propuestos en la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría General Nº 458-2008-CG;

Contando con las visaciones de las Subdirecciones de Seguridad, Tratamiento, Registro Penitenciario, Unidad de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Jefes de Equipo de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de la Oficina Regional Centro - Huancayo; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28716 y su modificatoria el Decreto de Urgencia Nº 067-2009; el Decreto Legislativo Nº 654 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 015-2003-JUS; el Decreto Supremo Nº 009-2007-JUS; la Resolución de Contraloría General Nº 458-2008-CG;

SE RESUELVE:

ARTICULO Nº 1.- CONFORMAR, el Comité Descentralizado del Sistema de Control Interno de la Oficina Regional Centro Huancayo, encargado de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento en la entidad, cuyo ámbito comprende a las distintas dependencias de la ORC. - Hyo. El Comité Descentralizado del Sistema de Control Interno de la Oficina Regional Centro Huancayo estará conformado de la siguiente manera:





Resolución Directoral

Nº	MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBROS SUPLENTE
1	Director General de la ORC. - Hyo	Presidente	Subdirector de Tratamiento
2	Jefe de Equipo de Asesoría Jurídica	Secretario	Coordinador de Medio Libre
3	Subdirector de Seguridad Penitenciario	Miembro	Jefe de Equipo de Recursos Humanos
4	Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Miembro	Subdirector de Registro Penitenciario
5	Jefe de Equipo de Informática	Miembro	Jefe de Equipo de Recursos Financieros

- Los miembros titulares y suplentes del Comité tendrán voz y voto, debiendo firmar el acta de cada sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos.
- Cada miembro suplente, asistirá a las sesiones del comité en ausencia temporal del miembro titular, con las mismas facultades y responsabilidades del titular.
- El Comité se reunirá las veces que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.

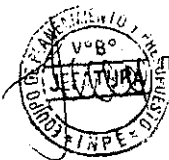
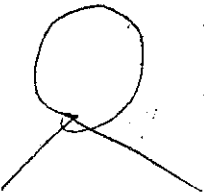
ARTICULO Nº 2.- El Comité Descentralizado del Control Interno de la Oficina Regional Centro - Huancayo, tiene las siguientes funciones:

1. Implementar acciones de sensibilidad a través de eventos al personal del INPE sobre Control Interno y comunicar a todo el personal la importancia del Sistema de Control Interno.
2. Elaborar el diagnóstico actual de su Sistema de Control Interno - SCI.
3. Elaborar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico del Control Interno.
4. Establecer los Recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades;
5. Informar al Comité Central del Sistema de Control Interno periódicamente sobre los avances realizados en materia de implementación del Sistema de Control Interno - SCI;
6. Implementar formatos estandarizados que sirvan de guía para todas las acciones de implementación del Sistema de Control Interno de la Sede Regional, la cual estará enmarcada dentro de lo previsto en la Resolución de Contraloría General Nº 458-2008-CG.

ARTICULO Nº 3.- DISPONER que el Comité Descentralizado del Sistema de Control Interno de la Oficina Regional Centro Huancayo, a partir de su instalación efectúe las acciones y el acervo documentario, conforme establece el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley Nº 28716.

ARTICULO Nº 4.- REMITIR, la presente Resolución a todos los miembros del comité e instancias pertinentes

Regístrese y Comuníquese



Lic. Rubén Farfán Gallegos
DIRECTOR GENERAL
OFICINA REGIONAL CENTRO

